



QUILMES, 08 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0298/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 217/13 se aprobó la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Vanesa Cecilia Noble Buttice.

Que la Secretaría Académica de la Universidad tramita en esta instancia la modificación del contrato suscripto oportunamente.

Que a fs. 19 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 284/13, sin hallar observaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción de la modificación al contrato de locación de obra, celebrado oportunamente con Vanesa Cecilia Noble Buttice, DNI N° 27.950.111, según las especificaciones obrantes en el mismo, signado a tal efecto y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 23.700,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del instrumento aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.

-00424



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

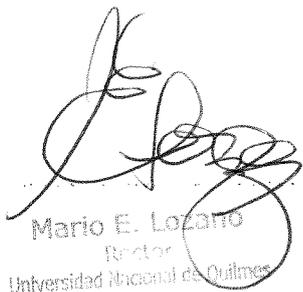
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00424



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

MODIFICACION CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días de Abril de 2013, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Prof. Mario Lozano, DNI 14.240.781, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, la Señora Vanesa Cecilia Noble Buttice, D.N.I. N° 27.950.111, CUIT N° 27-27950111-5, con domicilio en calle Cuenca 1421, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen celebrar la presente **MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** suscripto el 18 de Febrero de 2013 y aprobado por Resolución (R) 217 de fecha 13 de Marzo de 2013, que se regirá por las siguientes disposiciones, cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del acuerdo citado supra estableciendo que el precio total de la obra se fija en \$23.700 (pesos veintitrés mil setecientos) pagaderos en cuatro cuotas de \$ 5925 (pesos cinco mil novecientos veinticinco) una vez finalizada cada etapa. A todo evento las partes dejan constancia que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato suscripto a fecha 18 de Febrero se ha cancelado la primera cuota por un monto de \$5925 (pesos cinco mil novecientos veinticinco). Asimismo las partes convienen mantener las condiciones establecidas en el contrato oportunamente.

SEGUNDA: Para cualquier divergencia que surgiere con motivo del presente, o para el caso de divergencia sobre si la obra fue ejecutada en forma o no, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicados se firman tres (3) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.



Mario Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes